

en el punto cuarto de ésta, algunos de ellos no pueden ser ocupados por las personas adjudicatarias, al haber obtenido otro destino en convocatoria pública antes de la finalización del plazo de toma de posesión.

Por ello, este Ministerio, de acuerdo con las bases de la convocatoria y demás normas reglamentarias, ha resuelto:

Primero.-Modificar el Anexo I de la Orden JUS/2151/2008, de 10 de julio, adjudicando los puestos con el número de orden 167, 169, 170, 172, 173, 174, 175, 178 y 179, según se indica en Anexo a la presente Orden.

Esta nueva relación de adjudicatarios se publicará en la página web de este Departamento www.mjusticia.es y en la del Ministerio de Administraciones Públicas www.map.es.

Segundo.-Los puestos adjudicados tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generan derecho a indemnización por concepto alguno. Asimismo, serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, los interesados obtengan otro destino mediante convocatoria pública. En tal caso, habrán de optar por uno de estos destinos, debiendo comunicar por escrito en los tres días siguientes la renuncia al puesto adjudicado y la opción ejercitada, con indicación del Departamento en que hubiere obtenido destino, así como la forma de provisión y la fecha de nombramiento.

Tercero.-La incorporación al puesto adjudicado se realizará en el plazo de tres días hábiles si no existe cambio de residencia del trabajador o en el de un mes si comporta cambio de residencia o el ingreso al servicio activo. El cambio de residencia habrá de ser documentalmente acreditado.

El cómputo de los plazos de cese e incorporación se realizará de conformidad con lo contenido en la base séptima de la Orden JUS/3187/2007, de 22 de octubre.

Contra la presente Orden podrá interponerse demanda ante la jurisdicción social, previa reclamación ante el Ministro de Justicia, en el plazo de veinte días desde su publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en relación con lo previsto en los artículos 69 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril y 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 15 de octubre de 2008.-El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/345/2005 de 7 de febrero), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ángel Arozamena Laso.

16921 *RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2008, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombra Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Cieza, perteneciente al Colegio Notarial de Albacete, al notario de dicha localidad, don Claudio Ballesteros Jiménez.*

Vacante el cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Cieza, perteneciente al Colegio Notarial de Albacete, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial,

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 7.1 f) del Real Decreto 1125/2008, de 4 de julio, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Cieza, Colegio Notarial de Albacete, a don Claudio Ballesteros Jiménez, Notario con residencia en dicha localidad.

Madrid, 1 de octubre de 2008.-La Directora General de los Registros y del Notariado, Pilar Blanco-Morales Limones.

16922 *RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2008, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombra Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Vinaròs, perteneciente al Colegio Notarial de Valencia, a la notaria de dicha localidad, doña M.ª José Serrano Cantín.*

Vacante el cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Vinaròs, perteneciente al Colegio Notarial de Valencia, y

en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial.

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 7.1 f) del Real Decreto 1125/2008, de 4 de julio, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Vinaròs, Colegio Notarial de Valencia, a doña M.ª José Serrano Cantín, Notaria con residencia en dicha localidad.

Madrid, 6 de octubre de 2008.-La Directora General de los Registros y del Notariado, Pilar Blanco-Morales Limones.

MINISTERIO DE DEFENSA

16923 *ORDEN DEF/2997/2008, de 14 de octubre, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden DEF/2513/2008, de 31 de julio.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, así como lo dispuesto en el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, se adjudican los puestos de trabajo de libre designación que en el anexo se especifican.

La toma de posesión de los destinos se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento General citado anteriormente.

Madrid, 14 de octubre de 2008.-La Ministra de Defensa, P.D. (Orden 62/1994, de 13 de junio), la Subsecretaria de Defensa, M.ª Victoria San José Villacé.

ANEXO

Convocatoria: Orden DEF/2513/2008, de 31 de julio (BOE n.º 211, de 1 de septiembre)

Puesto adjudicado:

Puesto: Ministerio de Defensa. Secretaría de Estado de Defensa. Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas». Subdirección General de Investigación y Programas.-Director Centro de Estudios. Nivel: 29.

Datos personales adjudicatario:

Apellidos y nombre: Mulero Valenzuela, Manuel Alfonso. NRP: 01368303 68 A 5301. Grupo: A1. Cuerpo o escala: E. de Científicos Superiores del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas». Situación: Activo.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Defensa. Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas». Madrid. Nivel: 29. Complemento específico: 15.664,28.

Puesto adjudicado:

Puesto: Jefe Área I+D. Nivel: 28.

Datos personales adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Longo Gregorio, Federico. NRP: 51966097 13 A 5301. Grupo: A1. Cuerpo o escala: E. de Científicos Superiores del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas». Situación: Activo.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Defensa. Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas». Madrid. Nivel: 24. Complemento específico: 6.064,28.

Puesto adjudicado:

Dirección General de Infraestructura. Unidad de Apoyo.-Jefe de Unidad. Nivel: 28.

Datos personales adjudicatario:

Desierto.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

16924 *ORDEN ESD/2998/2008, de 2 de octubre, por la que a propuesta de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Comunidad Autónoma de Galicia, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros a los seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 9 de abril de 2007.*

Por Orden de 9 de abril de 2007 la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Comunidad Autónoma de Galicia (Diario Oficial de Galicia del 13), convocó procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Maestros.

Concluidas todas las fases del citado procedimiento selectivo, la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria, por Orden de 30 de junio de 2008 (DOG de 10 de julio), declara aptos en la fase de prácticas y aprobados en el mismo a los aspirantes seleccionados nombrados funcionarios en prácticas por Orden de 30 de julio de 2007 (DOG del 23 de agosto).

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en

los cuerpos docentes que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, y regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros a los seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 9 de abril de 2007 que aparecen relacionados en el Anexo a esta Orden, con indicación del Número de Registro de Personal, especialidad y puntuación que les corresponde.

Segundo.-Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, con efectos de 1 de septiembre de 2008.

Tercero.-Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 2 de octubre de 2008.-La Ministra de Educación, Política Social y Deporte, P.D. (Orden ESD/1413/2008, de 16 de mayo), la Subsecretaria de Educación, Política Social y Deporte, Mercedes López Revilla.